ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	2024252000028	ESTUDIOS PREVIOS
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	OCTUBRE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA	
4. Meta del plan de desarrollo (incluyendo línea, sector y programa):	**LÍNEA ESTRATÉGICA:** 3. Cogua con Legado Competitivo. **SECTOR:** 17 - Agricultura y Desarrollo Rural. **PROGRAMA:** 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales. **PROYECTO:** Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua. **META:** 155 – Realizar 2400 asistencias técnicas pecuaria a pequeños y medianos productores.	
5.Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO.	
6. Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	

Capítulo II:
7. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA VETERINARIA PARA APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA EN ESPECIES MENORES DE PRODUCCIÓN Y MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE COGUA".**

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin inicial del estado "servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…". Que en tal sentido los Municipios, tal y como lo establece el Decreto 863 de 2009, reglamentada parcialmente por la Ley 136 de 1994, debe concretar tal precepto Constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Constitucional y legalmente se ha determinado de manera general que las entidades se complementan con los propósitos del ordenamiento constitucional colombiano que impone un mandato de colaboración armónica entre las entidades del orden nacional y las entidades territoriales, necesario para la materialización de los fines del Estado, al señalar: "Artículo 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)

Que uno de los fines esenciales del Estado es el de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Cogua, dentro de su estructura administrativa, cuenta con la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y de Turismo, dependencia encargada de promover el desarrollo económico y agropecuario del municipio, apoyar a los pequeños y medianos productores y emprendedores, y contribuir al bienestar de la comunidad mediante la ejecución de programas y proyectos de desarrollo rural, protección ambiental y bienestar animal.

En este contexto, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA VETERINARIA PARA APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA EN ESPECIES MENORES DE PRODUCCIÓN Y MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE COGUA"**.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994, los municipios tienen a su cargo la prestación de los servicios que determine la ley, la promoción del desarrollo de su territorio y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En cumplimiento de estas responsabilidades, la Administración Municipal debe desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento del sector agropecuario, la sanidad animal y la protección y el bienestar de los animales presentes en el territorio.

En materia agropecuaria, la Ley 607 de 2000 establece disposiciones relacionadas con la creación, el funcionamiento y la operación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) y la asistencia técnica directa rural. Asimismo, la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 creó el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y estableció disposiciones para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, orientado, entre otros aspectos, al fortalecimiento de las capacidades de los productores y al mejoramiento de la productividad y sostenibilidad del sector.

De igual manera, la Ley 1774 de 2016 reconoce a los animales como seres sintientes y establece medidas para su protección contra el sufrimiento y el dolor, lo que hace necesario promover acciones de atención, prevención y seguimiento frente a situaciones que puedan comprometer su bienestar.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de contar con un profesional en Medicina Veterinaria que apoye a la Administración Municipal en la prestación de servicios veterinarios dirigidos a especies menores de producción y animales de compañía, mediante actividades de atención clínica, procedimientos quirúrgicos no especializados, incluidas las esterilizaciones de caninos y felinos, asistencia primaria ante urgencias veterinarias, orientación en sanidad y producción animal, así como valoración y seguimiento de casos de presunto maltrato animal y articulación con las autoridades competentes cuando corresponda. Estas actividades contribuirán al fortalecimiento de la asistencia técnica pecuaria, la protección animal y la atención de las necesidades de la comunidad rural y urbana del municipio.

La contratación resulta necesaria y viable, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Municipal de Cogua, la planta de personal no cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades requeridas. Esta situación deberá verificarse conforme a los Decretos Municipales No. 075 y No. 076 del 7 de noviembre de 2025, relacionados con el manual específico de funciones y competencias laborales y la estructura de empleos de la entidad, según corresponda.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

La presente contratación se encuentra inscrita en el Banco de Proyectos N. 202425200028

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3. Cogua con Legado Competitivo.
SECTOR: 17 - Agricultura y Desarrollo Rural.
PROGRAMA: 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

PROYECTO: Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua. **META:** 155 – Realizar 2400 asistencias técnicas pecuaria a pequeños y medianos productores.

8. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

8.1. Objeto del contrato:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA VETERINARIA PARA APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA EN ESPECIES MENORES DE PRODUCCIÓN Y MASCOTAS EN EL MUNICIPIO DE COGUA.

8.2. Alcance del Objeto:

El servicio se debe prestar de manera directa, en el Municipio de Cogua, poniendo a disposición, la experiencia, el conocimiento y la formación de asistencia técnica y auditoria para el Municipio de Cogua.

El alcance del presente contrato se dirige a la prestación de servicios de asistencia técnica en Medicina veterinaria en especies menores de producción y animales de compañía, para hacer clínica, esterilización en caninos y felinos, sanidad y producción animales del sector pecuario en el municipio de Cogua; además de dar seguimiento a los casos de maltrato, de conformidad a la ley 1774 de 2016 de la protección y bienestar animal.

8.3. Clasificación UNSPSC

La clasificación de la contratación en UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70000000	70120000	70122000	70122000	Salud Animal.
70000000	70120000	70122000	70122001	Nutrición animal.
70000000	70120000	70122000	70122002	Control de enfermedades en animales.
70000000	70120000	70122000	70122005	Servicios de medicación preventiva de Salud Animal.

8.4. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución de este contrato es de **DOS (02) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

8.5. Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del contrato será en el MUNICIPIO DE COGUA-CUNDINAMARCA

8.6. Obligaciones del contratista:

Además de las establecidas en los artículos 4y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente proceso, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.
Además de ello, son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

Obligaciones específicas:

1. Realizar visitas de asistencia técnica pecuaria en el cuidado y manejo de especies menores, solicitadas por los pequeños y medianos productores del municipio de Cogua.
2. Brindar asesoría técnica en proyectos productivos en especies menores a pequeños y medianos productores del Municipio de Cogua.
3. Apoyar el proceso de esterilización en caninos y felinos en

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

	condición de vulnerabilidad. 4. Apoyar los programas de sanidad animal en especies menores emprendidos por la Secretaria de Desarrollo económico, ambiental, agropecuario y turismo del municipio de Cogua y entidades de orden departamental. 5. Realizar una capacitación mensual en sanidad animal en especies menores a los pequeños y medianos productores del municipio de Cogua. 6. Realizar mínimo (02) dos campañas mensuales de bienestar animal en tenencia responsable de mascotas y en contra del maltrato animal. 7. Brindar acompañamiento y seguimiento a los casos de maltrato animal reportados por la Inspección del municipio de Cogua. 8. Apoyar el desarrollo de las actividades de asistencia veterinaria dirigidas a animales de compañía (mascotas) del municipio de Cogua, mediante el acompañamiento técnico y profesional en la atención primaria y en la realización de procedimientos veterinarios menores, de acuerdo con las necesidades identificadas por la Secretaría. 9. Brindar acompañamiento a la junta defensora de animales del Municipio de Cogua. 10. Apoyo y seguimiento al Fondo de protección y bienestar animal del municipio de Cogua. 11. Promover la inscripción de caninos de razas potencialmente peligrosas. 12. Apoyar la implementación de la política pública de protección y bienestar animal en lo relacionado con especies menores y animales de compañía. 13. Coordinar el hogar de paso ubicado en la Granja agropecuaria municipal. 14. Apoyar las demás actividades organizadas por la secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo. 15. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del contrato. **Obligaciones Generales:** 1. Cumplir el objeto contractual contando con autonomía para su desarrollo, pero garantizando el total cumplimiento de todas las actividades. 2. Prestar el servicio contratado durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, y conforme al alcance y necesidades de la entidad. 3. Coordinar con el supervisor del contrato, el desarrollo de las actividades contractuales. 4. Presentar informe escrito pormenorizado de las actividades señaladas dentro del contrato, lo cual se constituye como requisito previo para la realización de pagos por parte del municipio (registro fotográfico SI APLICA). 5. Cumplir con los requisitos para cada pago y cargar a través de la plataforma transaccional Secop II los documentos solicitados por el Municipio de Cogua, para dar trámite a los mismos, los cuales deben rendirse de manera oportuna. 6. Responder por el buen uso de la información entregada.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

	7. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes. 8. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio. 9. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores. 10. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 11. Atender las observaciones del supervisor. 12. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales. 13. Acreditar el pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. 14. Presentar oportunamente cuenta de cobro, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda. 15. Responder por el buen uso de la información entregada. 16. Promover y contribuir a la divulgación de la información Institucional en marco del cumplimiento de la Ley de Transparencia No. 1712 de 2014. 17. El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; procurando el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección persona
8.7. Obligaciones del Municipio:	1. Expedir el registro presupuestal. 2. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 3. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. 4. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del supervisor del contrato. 5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. 6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor designado 7. Todas aquellas que se consideren pertinentes
8.8 Valor Estimado del contrato y la justificación del mismo, incluyendo Fuente y Recursos/Presupuesto Oficial:	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000)** respaldado en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2026000619 del 13 de octubre de 2026** como se relaciona a continuación, expedido por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cogua. Dicho valor incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto a contratar, así como los impuestos, tasas, contribuciones que se generen con la suscripción de este. El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del

contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

JUSTIFICACION:

Por ser contratación directa se ordena el gasto por este valor sin recibir previamente varias ofertas.

Para la determinación del valor del contrato siendo esta la secretaría líder de la necesidad, se hizo análisis juicioso y coherente de la necesidad a satisfacer con los valores históricos pagados en la entidad, encontrándose que el valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Cogua efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la suscripción del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda.

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000619 FECHA 13/10/2026		
NUMERO RUBRO	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR AFECTAR**
2.3.2.02.02.008	SECTOR: 17 Agricultura y Desarrollo Rural PROG:1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROD:1702010 Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores 1702010 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productividad de pequeños productores rurales. META: 155 Realizar 2400 asistencias técnicas pecuarias a pequeños productores. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. CPC:83510 Servicios veterinarios para animales domésticos SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	$8.500.000	$ 8.500.000

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

		PRODUCCIONSERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMOS JURIDICOS YE CONTABILIDAD) BPIN: 20242520000028 Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua. VIABILIDAD: 20260541 FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS		
		TOTAL DISPONIBILIDAD	**$8.500.000**	**$ 8.500.000**
8.9 Forma de Pago.	El valor total del contrato se pagará al contratista así: Mediante **DOS (02)** pagos mensuales iguales vencidos por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.250.000) M/CTE** cada uno. Para realizar cada uno de los pagos correspondientes, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos: 1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico cuando aplique. 2. La cuenta de cobro del mes correspondiente 3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la seguridad Social. Y por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes: 1. Informe de supervisión detallado incluyendo copia del aporte de seguridad social.			
8.10. Justificación del Anticipo (Si aplica):	No aplica anticipo.			
8.11. Supervisión o interventoría	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de del Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo y/o quien haga sus veces.			
8.12 Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable	Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (…) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar, por consiguiente, se fijan los siguientes criterios: i) Formación académica: Título profesional en Médico veterinario. ii) Experiencia: Mínimo tres (03) años de experiencia profesional relacionada.			

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios al señalar “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos

contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados."

En igual sentido el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión estatal.

Dispone el mencionado artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 que se puede contratar de manera directa cuando se trata de: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 establece que *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (…)".*

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Igualmente, el contrato que se celebra tendrá las siguientes características:

Existirá autonomía e independencia del contratista para cumplir con el objeto contractual.
La vigencia del contrato es temporal, teniendo en cuenta que el plazo definido es el requerido y estrictamente necesario para ejecutar el objeto contractual.

SOBRE LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS:

El artículo 1 º de la Constitución Política de Colombia señala que: "Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

De otra parte el artículo 2° de la misma Constitución indica que: "(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)"

Según el artículo 287 de la Constitución contempla que: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley".

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

A su vez el artículo segundo (2º) numeral quinto (5º) de la ley 1551 de 2012, indica que: "Los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. Tendrán los siguientes derechos: (…)

5.Adoptar la estructura administrativa que puedan financiar y que se determine conveniente para dar cumplimiento a las competencias que les son asignadas por la Constitución y la ley." En torno a la autonomía de las entidades territoriales, la Corte Constitucional en sentencia C- 554 DE 2007, señalo:

(…) El Estado unitario se funda en el concepto de centralización política, lo cual implica un régimen constitucional único, la sujeción a unas mismas leyes y a una administración de justicia común y la adopción de decisiones políticas unificadas en relación con la totalidad del Estado.

La autonomía es un poder derivado de autorregulación, distinto de la soberanía, que es un poder originario, supremo e ilimitado, radicado en el pueblo y del cual emana el poder político. (Art. 3° C. Pol.)."
• Es por esto la necesidad de contratar bajo la causal de contratación directa, los servicios que describe el presente estudio previo, siendo conveniente y necesario para garantizar la adecuada prestación de los servicios a cargo del Municipio bajo la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define los contratos de prestación de servicios al señalar "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados."

10.Analisis del sector

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación adelantados por la Alcaldía y otras entidades con relación a las actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactara el contrato.

En el análisis histórico se observa que la modalidad de contratación usada por las entidades estales para adquirir la prestación de servicios para apoyar actividades similares a las del objeto de contratación es mediante la modalidad de contratación directa.
difiere de acuerdo a cada una de las actividades a ejecutar al igual que el presupuesto estimado.

El perfil solicitado por algunas entidades analizadas para el desarrollo del contrato son personas naturales o jurídicas idóneas con experiencia relacionada al objeto del contrato y formación académica que guarde relación con las actividades o tareas a desarrollar

ANALISIS DE OTRAS ENTIDADES:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Forma de pago	Valor Mensual
2024	Municipio de Zipaquirá	Prestación de servicios profesionales en medicina veterinaria para la atención de animales en condición calle y casos de maltrato animal en cumplimiento a la política de bienestar animal y en el marco del proyecto del fortalecimiento bienestar animal y convivencia solidaria del municipio de Zipaquirá, vigencia 2024	8 meses	Mensual	$ 3.558.050

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

2025	Municipio de Zipaquirá	Prestación de servicios profesionales en medicina veterinaria para la esterilización y atención de animales en condición de vulnerabilidad y/o calle en el marco del fortalecimiento del bienestar animal en el municipio de Zipaquirá, vigencia 2025	8 meses	Mensual	$ 3.735.953

ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Forma de pago	Valor Mensual
2024	Municipio de Cogua	Prestación de servicios profesionales en medicina veterinaria y zootecnia para apoyar la asistencia técnica pecuaria en especies menores de producción y mascotas en el municipio de Cogua	10 meses	Mensual	$ 3.600.000
2025	Municipio de Cogua	Prestación de servicios profesionales en medicina veterinaria para apoyar la asistencia técnica pecuaria en especies menores de producción y mascotas en el municipio de Cogua	10 meses	Mensual	$ 3.780.000

No obstante, para la determinación del valor a contratar se tuvieron en cuenta las siguientes variables:
a) Sondeo de precios de mercado (análisis histórico) Se realizó un estudio de mercado de precios a fin de verificar que los mismos están dentro de los rangos que se manejan en la región y no se asuman sobrecostos. (Ver análisis histórico)
b) Disponibilidad presupuestal de la entidad
c) Actividades a ejecutar y tiempo de ejecución de las mismas, así como el perfil del contratista quien debe ser profesional en Medicina Veterinaria, con experiencia: Mínimo tres (03) años de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

d) Costo directo e indirecto para la ejecución del contrato (honorarios, transporte, alimentación, hospedaje, gastos, parafiscales, impuestos nacionales, departamentales y municipales, retención en la fuente, gastos para la legalización y liquidación del contrato, utilidades previstas,).

11. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
Ver Anexo No. 001 (Matriz de Riesgos)

12. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 5, "*Los contratos de empleo público y medidas relacionadas",* del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los contratos de prestación de servicios están exceptuados de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

13. ANEXOS

- Certificación de Viabilidad de Banco de proyectos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta
- Certificación Plan anual de Adquisiciones

FIRMA AUTORIZACION

OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA
Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario Y Turismo

Proyectó: *Jaime Humberto Páez Pinzón - Contratista Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario Y Turismo*	Revisó: *Ana María Suárez Poveda - Contratista Subsecretaria de contratación*	Aprobó: *Erika Liliana Murcia Duran – Subsecretaria de contratación*

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador)	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de los estudios previos o deficiente definición del objeto y las obligaciones del contrato	Contratación que no satisface la necesidad de la entidad o que no se ajusta a la modalidad de contratación directa	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	Municipio de Cogua	Definición clara de la necesidad, el objeto, las obligaciones y el perfil requerido; revisión jurídica de la coherencia con la modalidad de contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Responsable de los estudios previos	Etapa de Planeación	Antes de la contratación	Revisión y aprobación de los estudios previos con lista de verificación	Antes de la contratación

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador)	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Indebida verificación de la idoneidad y experiencia del contratista	Selección de un contratista sin la idoneidad ni la experiencia relacionada requeridas para el objeto	Improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo alto	6	Municipio de Cogua	Verificación de la idoneidad y experiencia conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; soporte de hoja de vida, títulos y certificaciones de experiencia	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Responsable de la contratación	Etapa Precontractual	Antes de la suscripción del contrato	Verificación documental de la idoneidad y experiencia acreditada	En la etapa precontractual
3	Específico	Interno	Planeación	Económico	Falta de disponibilidad presupuestal o inadecuada estimación del valor del contrato	Imposibilidad de perfeccionar el contrato o de cubrir la totalidad de las obligaciones	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo bajo	4	Municipio de Cogua	Expedición previa del certificado de disponibilidad presupuestal; estudio de mercado que soporte el valor de los honorarios	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Responsable del proceso	Etapa de Planeación	Antes de la suscripción del contrato	Verificación de la disponibilidad y el registro presupuestal	En la contratación
4	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	No presentación, o presentación tardía o deficiente, de las garantías exigidas cuando el análisis de riesgo lo determine	Retraso en la legalización e inicio de la ejecución del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	4	Contratista	Análisis y justificación de las garantías en los estudios previos; aprobación de las pólizas como requisito de ejecución; verificación de vigencias	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Etapa Precontractual	Hasta la legalización del contrato	Verificación y aprobación de las garantías	En la legalización
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones o los productos del contrato	No cumplimiento del objeto contractual y afectación de la gestión de la entidad	Improbable (2)	Mayor (4)	Riesgo alto	6	Contratista	Obligaciones y productos claramente definidos; supervisión de la ejecución; aplicación del procedimiento sancionatorio del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Indicador: obligaciones y productos cumplidos / pactados, verificados en cada informe	En cada informe o pago
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad de los servicios prestados por el contratista	Incumplimiento de las actividades del contrato y baja utilidad del servicio para la entidad	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio	5	Contratista	Verificación del informe de actividades y de los productos por el supervisor; requerimientos de mejora antes de cada pago	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Indicador: productos aprobados por el supervisor / productos entregados	En cada informe
7	Espe	Exte	Ejecu	Oper	No entrega, o entrega	Inconvenientes en los pagos y	Impr	Mode	Ries	5	Contratista	El contratista es responsa	Raro	Meno	3	Ries	NO	Contratista	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Indicador: informes entregad	En cada corte

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador)	Periodicidad ¿Cuándo?
	cífico	rno	ción	acional	tardía, de los informes de actividades que soportan la ejecución	dificultad para verificar el cumplimiento del contrato	obable (2)	rado (3)	gomedio			ble de presentar los informes en los plazos pactados como requisito de pago; formato de informe definido; seguimiento del supervisor	(1)	r (2)		gobajo					os a tiempo / informes programados	de pago
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la legalización o suscripción de los informes de cumplimiento por parte de la supervisión	Demoras en los pagos e incumplimiento de los términos de la supervisión	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgobajo	4	Municipio de Cogua	Control del proceso; informes de cumplimiento diligenciados y suscritos por el supervisor dentro de los términos establecidos	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgobajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Indicador: informes suscritos dentro del término / informes del periodo	Mensual
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en el pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL)	Retención de pagos y afectación de la cobertura del sistema durante la ejecución	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgomedio	5	Contratista	Verificación de la afiliación y del pago de los aportes como requisito de cada pago (art. 50 de la Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007)	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgobajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Indicador: planillas de aportes verificadas / pagos realizados	En cada pago
10	Específico	Interno	Ejecución	Seguridad y Salud en el Trabajo	Accidente o enfermedad del contratista o de su personal durante la ejecución	Retraso en el desarrollo del contrato y afectación de la persona	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgobajo	4	Contratista	Verificación de la afiliación y el pago a la ARL acorde con el nivel de riesgo; cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgobajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Fin de la ejecución	Indicador: verificación de afiliaciones vigentes	Durante la ejecución
11	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Conflicto de intereses o inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista	Vicios en la ejecución del contrato y responsabilidad disciplinaria y fiscal	Raro (1)	Mayor (4)	Riesgomedio	5	Contratista	Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses (Ley 80 de 1993 y Ley 2195 de 2022); deber de informar situaciones	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgobajo	NO	Supervisor	Etapa Precontractual	Hasta la liquidación	Indicador: verificación de la declaración y de antecedentes vigentes	Al inicio y ante hechos sobrevinientes

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador)	Periodicidad ¿Cuándo?
												sobrevinientes										
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido o divulgación de la información institucional a la que accede el contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y afectación de los intereses de la entidad	Raro(1)	Moderado(3)	Riesgo bajo	4	Contratista	Cláusula de confidencialidad y reserva; uso limitado a los fines del contrato	Raro(1)	Menor(2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Indicador: cumplimiento de la cláusula de confidencialidad	Durante la ejecución
13	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Tratamiento inadecuado de los datos personales a los que accede el contratista	Vulneración de la Ley 1581 de 2012 y eventuales reclamaciones o sanciones	Raro(1)	Moderado(3)	Riesgo bajo	4	Contratista	Autorización de tratamiento de datos; uso solo para los fines del contrato; devolución o eliminación de la información al finalizar	Raro(1)	Menor(2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Indicador: existencia de autorizaciones y de constancia de disposición final de los datos	Durante la ejecución y al finalizar
14	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Configuración de una relación de subordinación o dependencia encubierta con el contratista	Riesgo de reclamaciones laborales y de desnaturalización del contrato de prestación de servicios	Improbable(2)	Moderado(3)	Riesgo medio	5	Municipio de Cogua	Ejecución autónoma e independiente del contratista; obligaciones por resultados y no por subordinación; sin cumplimiento de horario ni órdenes propias de una relación laboral	Raro(1)	Menor(2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Indicador: verificación de la autonomía en la ejecución de las obligaciones	Durante la ejecución
15	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Pago anticipado o superior al avance real de las obligaciones ejecutadas	Pago de actividades no ejecutadas y eventual detrimento patrimonial	Improbable(2)	Moderado(3)	Riesgo medio	5	Municipio de Cogua	Pago asociado a las obligaciones efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, certificado por el supervisor; sin anticipos en la prestación de servicios	Raro(1)	Menor(2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Hasta la liquidación	Indicador: valor pagado / valor efectivamente ejecutado y certificado	En cada pago
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos durante la ejecución que afecten las condiciones del contrato	Modificación del alcance o de las condiciones inicialmente pactadas	Improbable(2)	Menor(2)	Riesgo bajo	4	Municipio de Cogua y Contratista	Actualización permanente frente a la nueva normativa; ajuste del contrato por mutuo acuerdo cuando corresponda. Riesgo externo ajeno a las partes, por lo que su	Raro(1)	Insignificante(1)	2	Riesgo bajo	NO	Municipio de Cogua y Contratista	Inicio de la ejecución	Fin de la ejecución	Indicador: disposiciones normativas actualizadas frente a los cambios identificados	Durante la ejecución

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	Calificación total	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? (indicador)	Periodicidad ¿Cuándo?
												manejo se comparte										
17	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Situaciones de orden público (paros, asonadas, alteraciones) que afecten la ejecución de las actividades	Imposibilidad de ejecutar las actividades en las fechas previstas	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	4	Municipio de Cogua y Contratista	Reprogramación de actividades; uso de modalidad virtual cuando sea viable; suspensión documentada del contrato de ser necesario. Riesgo externo cuyo manejo se comparte	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Fin de la ejecución	Indicador: actividades reprogramadas y realizadas tras el evento	Cuando ocurra el evento
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo de Naturaleza	Eventos de fuerza mayor o caso fortuito (fenómenos naturales, emergencias) que impidan la ejecución	Suspensión o retraso en la ejecución del contrato	Raro (1)	Moderado (3)	Riesgo bajo	4	Municipio de Cogua y Contratista	Evaluación de las condiciones del evento; suspensión o reprogramación documentada; plan de contingencia. Riesgo externo cuyo manejo se comparte	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Inicio de la ejecución	Fin de la ejecución	Indicador: actas de suspensión o reprogramación ante el evento	Cuando ocurra el evento
19	Específico	Interno	Poscontractual	Operacional	Demoras o deficiencias en la liquidación del contrato cuando esta proceda	Imposibilidad de cerrar el expediente contractual y verificar el balance final	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	4	Municipio de Cogua y Contratista	Acta de recibo final y liquidación dentro del término pactado; verificación de paz y salvos y del cumplimiento de las obligaciones	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Etapa Poscontractual	Hasta la liquidación del contrato	Indicador: liquidación suscrita dentro del término	En la etapa poscontractual

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10